



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 20 de junio de 2017.

Número 73

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3625.- Expediente Número 00336/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 3982.- Expediente Número 00724/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
EDICTO 3855.- Expediente Civil Número 00026/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 3983.- Expediente Número 00105/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3963.- Expediente Número 02326/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3984.- Expediente Número 01199/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3964.- Expediente Número 0121/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3985.- Expediente Número 01193/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3965.- Expediente Número 00891/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3986.- Expediente Número 1254/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3966.- Expediente Número 674/11, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3987.- Expediente Número 25/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3967.- Expediente Número 01597/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3988.- Expediente Número 00309/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3968.- Expediente Número 820/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3989.- Expediente Número 00024/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3969.- Expediente Número 01357/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3990.- Expediente Número 00056/2012, relativo al Juicio Sumario.	14
EDICTO 3970.- Expediente Número 671/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3991.- Expediente Número 00370/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3971.- Expediente Número 007/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3992.- Expediente Número 01178/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3972.- Expediente Número 0578/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4058.- Expediente Número 00072/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	15
EDICTO 3973.- Expediente Número 00548/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4107.- Expediente Número 00485/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3974.- Expediente Número 00155/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4108.- Expediente Número 00235/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3975.- Expediente Número 0213/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4157.- Expediente Número 408/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3976.- Expediente Número 0523/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4158.- Expediente Número 00223/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3977.- Expediente Número 0398/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4159.- Expediente Número 00326/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3978.- Expediente Número 0448/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4160.- Expediente Número 00185/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3979.- Expediente Número 0487/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4161.- Expediente Número 00275/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 3980.- Expediente Número 0322/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4162.- Expediente Número 00595/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 3981.- Expediente Número 0348/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4163.- Expediente Número 00738/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 4193.- Expediente Número 1384/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 4164.- Expediente Número 01291/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19	EDICTO 4194.- Expediente Número 1129/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 4165.- Expediente Número 234/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 4195.- Expediente Número 4/2016, relativo al Juicio Hipotecario	31
EDICTO 4166.- Expediente Número 287/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4196.- Expediente Número 00376/2014, relativo al Juicio Hipotecario	31
EDICTO 4167.- Expediente Número 36/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4197.- Expediente Número 00539/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	31
EDICTO 4168.- Expediente Número 591/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4198.- Expediente Número 00116/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 4169.- Expediente Número 00596/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4199.- Expediente Número 00604/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 4170.- Expediente Número 334/2015, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	21	EDICTO 4200.- Expediente Número 00216/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 4171.- Expediente Número 00266/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4201.- Expediente Número 00408/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 4172.- Expediente Número 00159/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4202.- Expediente Número 00888/2005, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	33
EDICTO 4173.- Expediente Número 00312/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4203.- Expediente Número 00545/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 4174.- Expediente Número 02037/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	23	EDICTO 4204.- Expediente Número 643/2017, relativo al Triple Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 4175.- Expediente Número 01102/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 4205.- Expediente Número 01310/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 4176.- Expediente Número 00963/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 4206.- Expediente Número 00889/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 4177.- Expediente Número 00305/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 4207.- Expediente Número 00937/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 4178.- Expediente Número 664/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 4208.- Expediente Número 00493/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 4179.- Expediente Número 224/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 4209.- Expediente Número 01711/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 4180.- Expediente Número 331/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 4210.- Expediente Número 00681/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 4181.- Expediente Número 00183/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 4211.- Expediente Número 00586/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 4182.- Expediente Número 00138/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 4212.- Expediente Número 00499/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 4183.- Expediente Número 554/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 4213.- Expediente Número 00456/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	35
EDICTO 4184.- Expediente Número 01253/2014, deducido del Juicio Hipotecario	27	EDICTO 4214.- Expediente Número 00680/2017, Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 4185.- Expediente Número 134/2014, deducido del Juicio Hipotecario	27	EDICTO 4215.- Expediente Número 00595/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 4186.- Expediente Número 00917/2013, deducido del Juicio Hipotecario	27	EDICTO 4216.- Expediente Número 00566/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 4187.- Expediente Número 745/2015, deducido del Juicio Hipotecario	28	EDICTO 4217.- Expediente Número 00591/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 4188.- Expediente Número 00970/2015, deducido del Juicio Hipotecario	28	EDICTO 4218.- Expediente Número 00291/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 4189.- Expediente Número 00953/2014, deducido del Juicio Hipotecario	29	EDICTO 4219.- Expediente Número 00543/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 4190.- Expediente Número 92/2015, deducido del Juicio Hipotecario	29	EDICTO 4220.- Expediente Número 00571/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 4191.- Expediente Número 848/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 4221.- Expediente Número 00128/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 4192.- Expediente Número 540/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	30		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4222.- Expediente Número 01391/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	37
EDICTO 4223.- Expediente Número 00337/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	38
EDICTO 4224.- Expediente Número 358/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	38
EDICTO 4225.- Expediente Número 00459/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 4226.- Expediente Número 200/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad.	38
EDICTO 4227.- Expediente Número 39/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	39
EDICTO 4228.- Expediente Número 114/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	39
EDICTO 4229.- Expediente Número 00342/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad.	39
EDICTO 4230.- Expediente Número 01142/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 4231.- Expediente Número 298/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Tutor de Menor de Edad.	40
EDICTO 4232.- Expediente Número 01188/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	41
EDICTO 4233.- Expediente Número 00362/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión.	41
EDICTO 4234.- Expediente Número 00592/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad	41
EDICTO 4235.- Expediente Número 00668/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	43
EDICTO 4236.- Expediente Número 00195/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	44
EDICTO 4237.- Expediente Número 297/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	45
EDICTO 4238.- Expediente Número 00888/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	46
EDICTO 4239.- Expediente Número 21/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura de Contrato de Compra-Venta.	46
EDICTO 4240.- Expediente Número 00054/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	46
EDICTO 4241.- Expediente Número 00140/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	47

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00336/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que ha operado la Prescripción adquisitiva de un bien inmueble promovido por el C. SERGIO MARTINEZ QUINTANILLA, en el que solicita los siguientes conceptos: Para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión se declare que el C. SERGIO MARTINEZ QUINTANILLA, se ha convertido en propietaria en virtud de la Prescripción Adquisitiva de un inmueble que se identifica como: Inmueble Rustico ubicado en el N.C.P.E. Galeana Número 1, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 18-75-63 dieciocho hectáreas, sesenta y cinco áreas, sesenta y tres centiáreas, localizable bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 206.30 metros colinda con el N.C.P.E. Galeana Numero II; AL SUR, en 206.30 metros, colinda con Ma. De La Luz Licea Ángeles; AL ESTE en 909.18 metros, con lote de Ricardo Guadardo Mosqueda y AL OESTE en 909.18 metros, con camino de terracería.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos Sección II, Numero 1530, Legajo 2-031 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17 de noviembre del 2006, actualmente bajo el numero Finca 2934 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del "Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

28/04/2017 01:02:10 p.m.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3625.- Mayo 30, Junio 8, 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00026/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar Posesión, promovidas por el C. JOSÉ EDUARDO PACHECO TORRES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble rustico, con superficie de 3.400.36 metros cuadrados, ubicado en Camino al Ejido San Lorenzo, municipio de Jaumave, Tamaulipas, el cual cuenta siguientes: con las medidas y colindancias: AL NORTE, en 102.00 metros, con terreno rústico; AL SUR, en 98.00 metros, con terreno rústico; AL ESTE, en 48.80 metros, con camino a San Lorenzo; y AL OESTE, en 34.80 metros, con camino a San Lorenzo.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la

localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos par igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerto de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 16 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

3855.- Junio 6, 13 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, derivado del Incidente de Regulación de Costas, dentro del Expediente Número 02326/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LAS CERVEZAS MODELO DEL NORESTE, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ LUIS LÓPEZ CAMPO Y GABRIEL SANTOS CAMPO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"Vivienda ubicada en la calle Fidencio Trejo Flores, del lote 20 de la manzana 51, del Fraccionamiento Popular, con superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 m2 con lote 19, AL SUR, en 20.00 m2 con calle Antonio Martínez, AL ESTE, en 10.00 m2 con lote 40, AL OESTE, en 10.00 mts con calle Fidencio Trejo Flores.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 3811 ubicada en H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'062,000.00 (UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio fijado en el avalúo pericial efectuado por el perito de la parte demandada incidentista y cuya conformidad expresaron la parte actora incidentista y que es la cantidad de \$708,000.00 (SETECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3963.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecisiete de Mayo del dos mil

diecisiete, dictado dentro del Expediente 0121/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FRANCISCO GÓMEZ BERRIDI ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

** Calle Valle del Colorado número 80 A, lote 10, manzana 15, del Fraccionamiento Ampliación Valle Alto de esta ciudad, con una superficie de 139.93 metros cuadrados de terreno y construcción de 89.76 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.12 metros con la calle Valle del Colorado, AL SUR, en 7.12 metros con el Fraccionamiento Belinda, AL ESTE, en 19.67 metros con lote 11, AL OESTE, en 19.63 metros con lote 9.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 49436 de fecha 19 de abril del 2017, constituida en la inscripción 1a.**

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$605,000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3964.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidós de mayo del año dos mil diecisiete (2017) dictado en el Expediente Número 00891/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Samanta del Ángel Acosta, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de los C.C. GRISELDA GARCÍA CASTILLO Y BENJAMÍN BAUTISTA PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Tipo de Inmueble: departamento en condominio.- Localización: calle Ficus número 183, lote 16-A, manzana 55.- Condominio: Unidad Habitacional Arboledas VI.- Fraccionamiento: Arboledas.- municipio: Altamira, Tamaulipas.- Superficie Privativa: 90.00 metros cuadrados.- Superficie de Construcción: 40.00 metros cuadrados.- medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Ficus; AL SUR: en 6.00 metros con lotes 21 y 20-A; AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 17; y AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 16.- Derechos que ampara: 100.00% de propiedad.- Propiedad que se encuentra registrada en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, bajo los siguiente datos de inscripción: Finca Número 70546 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 26 de mayo del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3965.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 674/11, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ EDUARDO CASTILLO PÉREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada, en la calle Camino Del Arenal, número 602, Norte 13, Mz Na, Lt Na, edificio-02, del Conjunto Habitacional, La Antigua, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, departamento D-13, con una superficie aproximada de construcción de 50.51 metros., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas, la primera de 3.90 metros., y la segunda de 2.18 metros., con vacío a propiedad privada; AL SUR en 6.08 metros., con pasillo y vacío al área de estacionamiento; AL ESTE en 8.85 metros., con departamento D-14, compartiendo con este la pared que los divide; AL OESTE en dos medidas, la primera de 7.35 metros., y la segunda de 1.50 metros, con el edificio 1; arriba con departamento D-15 y abajo con departamento D-11.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Número de Finca 8080, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES

MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3966.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Lic. Ma. Ignacia Galicia Martínez Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, actuando con Testigos de Asistencia, por auto de fecha 25 de mayo del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 01597/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN JOSÉ CÓRDOVA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con una rebaja del (20%) veinte por ciento sobre el precio primitivo el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble ubicado en calle Avenida Mante, número 102 "D", del Conjunto Habitacional denominado "Colinas de San Gerardo" del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de terreno de 67.50 metros cuadrados y de construcción de 70.63, y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.50 metros con la Avenida Mante; AL SUR en 4.50 metros con la vivienda 103-B; AL ESTE en 15.00 metros con la vivienda 102-E; y AL OESTE en 15.00 metros con la vivienda 102-C, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 13193, Legajo 264, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo del 2000, con los siguientes datos de hipoteca: Sección II, Número 6162, Folio 124, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo del 2000 y actualmente se encuentra registrado como Finca; No. 47898, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre el precio primitivo del inmueble que se remata dentro del presente Juicio, la cual tendrá verificativo el día (13) TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se sacar a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

Altamira, Tams., 25 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3967.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 820/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles, Héctor Alberto de Jesús González y Gabriela Gómez García, en su calidad de apoderados legales de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ahora INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de GRACIELA PESINA LOREDO se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con la correspondiente rebaja veinte por ciento, el bien inmueble:

Consistente en bien inmueble ubicado en calle Arboleda sin número, lote 9, manzana 4, colonia Emilio Portes Gil, del municipio de Río Bravo, Tam., con una superficie de 390.00 metros cuadrados, con una superficie construida de 60.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 31.50 metros con lote 8, AL SUR en 32.50 metros con calle Morelos, AL ESTE en 12.00 metros con Sindicato SUTERM, con Número de Finca 18459, ubicada en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$430,950.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos y con rebaja del 20% arrija la cantidad de \$344,760.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA CUATRO (4) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS DOCE (12:00) HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de mayo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3968.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01357/2010, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del C. FRANCISCO AMÉRICO BROWN DE LLANO, Y NARCISA YANETH MÉDELES RAMÍREZ DE BROWN, la

Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 10, manzana 06, ubicada en calle de Cyprés, número 110, del Fraccionamiento Residencial "Colinas Del Pedregal", de esta ciudad, con una superficie de terreno de 240.00 m2. (doscientos cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 M.L., colinda con lote número nueve de la manzana seis, AL SUR: en 7.50 M.L., colinda con calle de Cyprés.- AL ESTE: en 16.00 M.L., colinda con lote número ocho de la manzana seis, y AL OESTE: en 16.00 M.L., colinda con lote número doce de la manzana seis.- Y que la manzana seis ya mencionada se encuentra localizada como sigue: AL NORTE: calle de Maple, AL SUR: calle de Cyprés, AL ESTE: calle de Sabino, AL OESTE: calle Paseo Colinas del Pedregal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 82, Legajo 2050, de fecha 02 de abril de 2004, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,453,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3969.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 671/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra del C. JESÚS IVÁN CASTILLO COBOS, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Bien inmueble: casa habitación ubicada en la calle Universidad de Tamaulipas, número 110 físicamente, lote 4, manzana 13, Universidad Poniente, Tampico, Tamaulipas con una superficie de terreno de 264.00 m2 (doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE, en 22.00 metros con el lote 5, AL SUR, en 22.00 metros con el lote 3; AL ESTE, en 12.00 metros con calle Universidad de Tamaulipas; AL OESTE, en 12.00 metros con lote 15.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 1028, Inscripción 2A de fecha 30 de septiembre del 2008 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$1'400.000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3970.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 007/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Argüello y continuado por el C. Lic. Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de OSCAR RENE COBLENTZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora Ester González Salinas, número 32, del Fraccionamiento "Marta Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 16 de la manzana 28, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.00 mts con calle Profesora Ester González Salinas, AL SUR, en 07.00 mts con lote número 39, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote número 17, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote número 15.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Inscripción 1a de la Finca 107772 de veintiséis de agosto de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en

autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3971.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0578/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SELENE LEDEZMA ZÚÑIGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Alejandro Rodríguez Jiménez, número 12, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 37 de la manzana 15, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 44.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Alejandro Rodríguez Jiménez, AL SUR, en 6.00 mts con lote 6, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 36, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 107643 de fecha 20 de agosto de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3972.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 00548/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SONIA BENAVIDES CONDE, ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Nogal, número 1014, entre las calles Río Manzano y Río Kasai, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Nogal; AL SUR en 6.00 metros con lote 53; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 9; y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 7.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 190888, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. SONIA BENAVIDES CONDE; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,800.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3973.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00155/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE LUIS VARGAS ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Verbena número 527, lote 14, manzana 103 del Conjunto Habitacional Rincón de las Flores Etapa II, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, con una superficie de 75.00 m2, y 35.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 14 A; AL SUR en 15.00 metros con lote 13 muro medianero de por medio; AL ESTE en 5.00 Metros con área común (Privada Verbena); y AL OESTE en 5.00 metros con lote 35 y 45-A.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca

Número 197 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JORGE LIS VARGAS ÁLVAREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,066.66 (VEINTISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3974.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0213/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YOLANDA MARTINEZ JAIME, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Asunción, número 212, lote número 26, de la manzana 27, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 91.00 m2 y con una superficie de terreno de 65.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 M.L. con lote 27, AL Sureste: en 14.00 M.L. con lote 25, AL Suroeste: en 6.50 M.L. con Privada Asunción, y AL Oeste: en 6.50 M.L., con lote 7; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 166455 de fecha 03 de junio del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial

practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3975.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0523/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA FLORES, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle A. C. Villarreal, número 470, lote H, de la manzana 48, de la colonia Almaguer, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 81.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 M.L. con lote G, AL SUR: en 13.00 M.L. con lote 29, AL ESTE: en 6.25 M.L. con área común, y AL OESTE: en 6.25 M.L. con lote 5; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 625 de fecha 22 de agosto del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3976.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0398/2010, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ GUADALUPE GARCIA RODRÍGUEZ, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calles Santa Rita, número 726, lote número 14, de la manzana 1, de la colonia Oasis, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de terreno de 35.35 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 13, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 15, AL ESTE: en 6.00 M.L. con calle Santa Rita, y AL OESTE: en 6.00 M.L. con propiedad de Rogelio Rangel Tejeda; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 186368 de fecha 26 de octubre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3977.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0448/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEODEGARIO RODRÍGUEZ BARBADILLO, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Kinabalu, número 800, lote número 1, de la manzana 83, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de terreno de 33.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Kinabalu, AL SUR: en 6.00 M.L. con límite de fraccionamiento, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 2, y AL OESTE: en 15.00 M.L., con calle Everest; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 188763 de fecha 08 de marzo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3978.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0487/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTIN RAFAEL DAVILA HERNÁNDEZ, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Romita, número 6569, lote número 13, de la manzana 47, del Fraccionamiento Campestre, Segunda Sección, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 14, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Romita, AL ESTE: en 20.00 M.L. con lote 46, y AL OESTE: en 20.00 M.L. con lote 48; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 188541 de fecha 22 de febrero del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3979.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0322/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA DE JESÚS TORRES REYES, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Argentina, número 437, lote número 19, de la manzana 45, del Fraccionamiento Loma Real, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2 y con una superficie de terreno de 37.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con Lote 18, AL SUR:

en 17.00 M.L. con lote 20, AL ESTE: en 6.00 M.L. con Boulevard Loma Real, y AL OESTE: en 6.00 M.L. con calle Argentina; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 23608 de fecha 02 de marzo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3980.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0348/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CYNTHIA IVETTE RODRÍGUEZ ZAMORA, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Circuito Hacienda Potosí, número 258, lote número 17, de la manzana 107, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 161.88 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.53 M.L. con lote 16, AL SUR: en 16.14 M.L. con lote 18, AL ORIENTE: en 13.20 M.L. con lote 9, y AL PONIENTE: en 7.09 M.L. con Circuito Hacienda Potosí; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 6935 de fecha 03 de marzo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3981.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00724/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en contra del C. FROYLAN CISNEROS CANTO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, el que se identifica como: Finca Número 77940, Urbana, ubicada en Altamira, Tamaulipas, calle Sinaloa número 142, lote 22, manzana 27, casa 22, Fraccionamiento Sinaloa, con superficie: 72.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con calle Sinaloa, AL SUR en 5.00 metros con casa 43, AL ESTE en 14.50 con casa 23, AL OESTE en 14.50 metros con casa 21, a nombre del C. FROYLAN CISNEROS CANTO.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales, conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial del perito en rebeldía de la parte demandada de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), la cantidad ligeramente superior al emitido por el perito de la parte actora. en la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días - Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 28 de abril de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3982.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00105/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MALAQUÍAS MEZANO MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Farfara, número 210, lote 23, manzana 88, del Fraccionamiento Rincón de las Flores etapa V-D, de esta ciudad, con una superficie privativa de 75.00 m2 y 35.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 22, muro medianero de por medio.- AL SUR en 15.00 metros con lote 24; y AL ESTE en 5.00 metros con lotes 13 y 14, AL OESTE, 5.00 metros con área común (Privada Farfara).- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, 8508 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre C. MALAQUÍAS MEZANO MARTÍNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TRES DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,600.00 (VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3983.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01199/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en

contra del C. ISIDRO CASTRO RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El departamento con número oficial 120 C, ubicado en la planta alta del edificio 120, del lote número 21, que se localiza en la Privada Lis, de la manzana 140, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores, de esta ciudad, con una superficie privativa de 51.19 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancia, AL NORTE 9.95 metros lineales con vacío que da al área común del edificio; AL SUR en 1.50 metros lineales con área de común acceso, en 7.80 metros lineales con el departamento 120-D, muro medianero de por medio y en 0.65 metros lineales con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 120-A; AL ESTE en 2.73 metros lineales y 2.78 metros lineales, ambas con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 120 A; AL OESTE en 4.35 metros lineales con vacío que da al área común de uso exclusivo de estacionamiento de los Departamentos 120-A y 120-C y en 1.15 metros lineales con área común de acceso.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 62445, de fecha 27 de marzo de 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30) DEL DÍA NUEVE (9) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3984.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01193/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSALÍA DOMÍNGUEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 24, de la manzana 111, de la calle Flor de Higuera, número oficial 125, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento

dos metros cuadrados) de terreno y 41.97 m² (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 13; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Flor de Higuera; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 23; AL PONIENTE en: 17.00 metros lineales, con Lote 25. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 15868, Legajo 2-318, de fecha 08 de agosto del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 191580 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3985.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1254/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANGEL DEL ANGEL SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El inmueble marcada con el número oficial 136, con superficie de construcción de 37.75 metros cuadrados y una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno, de la calle Ecuador, del Fraccionamiento Loma Real, de esta ciudad, lote número 40, de la manzana 52, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 5; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Ecuador, AL ESTE: en 17.00 metros lineales con lote 39; AL OESTE: en 17.00 metros lineales con lote 41.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 68788, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia

de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3986.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha once de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 25/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PABLO ELÍAS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y YADIRA GUERRA DELGADO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Laurel número 937, manzana 166, lote 55, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y superficie construida de 33.94 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 20, AL ESTE; en 15.00 metros con lote 54, AL SUR 6.00 metros con calle Laurel y AL OESTE en 15.00 metros con lote 19, inscrito en la Finca 142768 de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA.- Rúbrica.

3987.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00309/2016, promovido por la C. WENDY YULIANA GÓMEZ VILLA, en contra de los C.C. DAVID GARCÍA MORALES Y

EVANGELINA DE LA TORRE HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa 10 de la manzana 2, del Condominio Villa Olivo, ubicada en la Avenida Primavera (privada), número 2 (dos), del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq Reynosa o Villas de Imaq, con una superficie de 42.80 m2 de terreno, en esta ciudad, de Reynosa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 M.L., con área común; AL SUR: en 4.00 M.L. con área privada (casa 33 treinta y tres del Condominio Villa Eucalipto), AL ORIENTE: en 6.40 M.L. y 4.30 M.L. con casa 11 once; AL PONIENTE: en 4.30 M.L. y 6.40 M.L. con área casa 09 (nueve).- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 45450, Legajo 909, de fecha 15 de diciembre del 1997, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de mayo de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3988.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo de 2017.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 00024/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de RAMÓN COSTILLA FLORES; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno urbano localizado en la Avenida Los Fresnos #2685 del Fraccionamiento Los Fresnos, lote 17, manzana 16 de esta ciudad y tiene una superficie de terreno de 102.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Los Fresnos, AL SUR: en 7.00 metros con límite del fraccionamiento, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 18, AL

OESTE: en 15.00 metros con lote 16 y se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo las siguientes datos: Sección Primera, Número 3107, Legajo 3-063, de fecha 06 de marzo de 2007, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicaran por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$142,000 (CIEN CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3989.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro días del mes de mayo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00056/2012, relativo al Juicio Sumario, promovido por los C.C. FELIPE ANGEL BURNES RÍOS Y ELVA SILVIA ARREOLA DE BURNES, en contra de VERÓNICA ELIZABETH VÁZQUEZ CASTILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerro del Topochico, número 932, lote 08, manzana 26, Fraccionamiento Colinas del Sur Etapa V en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.00 metros con propiedad privada; AL SURESTE: 6.00 metros con calle Cerro del Topochico; AL NORESTE: 15.00 metros con lote 09; y AL SUROESTE: 15.00 metros con lote 07; y con un valor de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3990.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de mayo del presente año (2017), dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00370/2013, promovido por el Lic. Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez y continuado por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. ERNESTINA HERNÁNDEZ JUÁREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número lote 54, manzana 9, calle Caracas, número 212, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con superficie de 91.00 m2, de terreno y 63.53 m2, de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L.(seis punto cincuenta metros lineales) con calle Caracas; AL SUR: en 6.50 M.L.(seis punto cincuenta metros lineales) con lote 106; AL ORIENTE: en 14:00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 55; AL PONIENTE: en 14:00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 53; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Legajo 2281, Número 14009 de fecha 25 de septiembre de 2006.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 140349 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (5) CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el valor definitivo de los peritajes unificados por los peritos designados, en la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), mediante diligencia practicada en fecha veintitrés de septiembre del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3991.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres de mayo del presente año 2017, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01178/2013, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez y continuado por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado

legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ESMIRNA ADALHI VARGAS RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Bien identificado como: casa marcada con el número 07 tipo B1 ubicado en la calle Tuxtla Gutiérrez, número 13, lote 07 de la manzana 06, del condominio 18 del Fraccionamiento Hacienda los Muros II, con superficie de construcción de 50.85 m2 y superficie total de terreno de 78.00 m2 y un indiviso de 11.83% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 metros, con lote 8; AL SUR: en 12.00 metros con lote 6; AL ORIENTE: en 6.50 metros con calle Tuxtla Gutiérrez; AL PONIENTE: en 6.50 metros, con área verde, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción II, Número de Finca 148389, de fecha 27 de enero del 2017, del municipio de Reynosa Tamaulipas;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el valor definitivo de los peritajes que resulte mayo en este caso es la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante diligencia practicada en fecha veintitrés de septiembre del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3992.- Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00072/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, promovido por MAXIMILIANO ORNELAS VILLEGAS, a fin de acreditar derechos de posesión que ejerce sobre un bien inmueble ubicado en la colonia Benito Juárez, de esta ciudad Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 198.00 m2 (ciento noventa y ocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.80 metros lineales con Motel 66 (sesenta y seis); AL SUR en 19.80 metros lineales con Templo Evangélico Congregacional Bethel; AL ESTE en 10.00 metros lineales con calle Hermenegildo Galeana; AL OESTE en 10.00 metros lineales con propiedad de Teodoro Lozano, dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina Catastral de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con Clave Catastral 42-

01-03-00-10-17 a nombre de MAXIMILIANO ORNELAS VILLEGAS; ordenando la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, así como en el diario de mayor circulación en esta ciudad de Río Bravo Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, y Oficina Fiscal del Estado, también de esta ciudad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tamaulipas, a 26 de mayo del 2017.- El Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4058.- Junio 13, 20 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00485/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. GREGORIO DE LUNA NAVA Y MARÍA RUFINA ESCOBAR HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Condecoración, número 9522, lote 31, manzana 69, Fraccionamiento La Nueva Victoria Sector Olivos, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 10; AL SUR: 6.00 metros con calle Condecoración; AL ESTE: 15.00 metros con lote 30; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 32; y con un valor de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS TRECE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4107.- Junio 14 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha treinta de marzo y veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00235/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de apoderado general amplísimo para pleitos y cobranzas de

TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; quien actúa en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y administrador de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Número F/262757, en contra de JOSÉ GUADALUPE SALINAS MORA Y LUZ CECILIA TOVAR VICHARELLI, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Laguna del Chairel número 723, del Fraccionamiento Los Aztecas, en esta ciudad, descrito como lote número 8, manzana 32, con una superficie de terreno 126.00 metros cuadrados y de construcción 93.310 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Laguna del Chairel; AL SUR, 7.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE, 18.00 metros con lote número 9; y AL PONIENTE: 18.00 metros con lote número 7, de esta ciudad; y valuado por los peritos en la cantidad de \$605,500.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$605,500.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4108.- Junio 14 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 408/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Margarita De León Martínez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ FELICIANO PÉREZ ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación ubicada en calle Guadalupe Puga, Número 2092, lote 21 de la manzana 11 del Conjunto Habitacional "Rincón de Tamatan 1", con una superficie de construcción de 46.86 m2 (cuarenta y seis punto ochenta y seis metros cuadrados) y superficie de terreno de 106.25 m2 (ciento seis punto veinticinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.25

metros con calle Guadalupe Puga; AL SUR en 6.25 metros con Promotora y Urbanizadora Del Noreste; AL ESTE, en 17.00 metros con lote 22; y AL OESTE: en 17.00 metros con lote 20; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 4108, Legajo 4-083, municipio de Victoria de fecha 21 de julio 2005; y también identificado como Finca Número 98967, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$407,640.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA CINCO (5) DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4157.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00223/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. ALMA ERIKA CASTRO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación ubicada en calle Begonia, número 3937, lote 67, manzana 19, Fraccionamiento Valle Elizondo en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 20; AL ESTE 6.00 metros con lote 56, AL SUR: 17.00 metros con lote 18; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Begonia; y con un valor de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, por DOS veces dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifestó la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de a subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal,

señalándose como fecha para el remate CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS ONCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4158.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00326/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por GRICELDA GALINDO VILLAR en contra de JOSÉ FRANCISCO CARMONA ROMERO, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Corona, número 9539, lote 3, manzana 75, Fraccionamiento La Nueva Victoria en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Corona; AL SUR: 6.00 metros con lote 42; AL ESTE: 15.00 metros con lote 4; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 2; y con un valor de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, por DOS veces dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifestó la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de a subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4159.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00185/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ARTURO CASTRO MORENO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación ubicada en calle 24, número 206, lote 22, manzana 151, Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.80 metros con lote 10; AL SUR: 6.80.00 metros con calle 24; AL ESTE: 15.00 metros con lote 23; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 21; y con un valor de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, por DOS veces dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores at remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifestó la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de a subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4160.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00275/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUES GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida 7, número 833, lote 09, manzana 57, Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.14 metros con calle 13; AL ESTE: 8.24.00 metros lineales con Avenida 7; AL SUR: 15.00 metros con lote 10; y AL OESTE: 10.26 metros con límite de fraccionamiento; y con un valor de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, por DOS veces dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores at remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifestó la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de a subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4161.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha doce de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00595/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. ARMANDO HUERTA PACHECO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Tulipanes, número 319, manzana 96 A del lote 63, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 71.23 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Tulipanes; AL ESTE en 17.00 m con lote 62; AL SUR en 6.00 m con lote 10; y AL OESTE en 17.00 m con lote 64.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado can los siguientes datos: Finca Número 190785, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ARMANDO HUERTA PACHECO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TRECE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$268,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor at remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$53,733.33 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada, deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4162.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número

00738/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de las C.C. RAQUEL GUERRA TIJERINA Y NINFA GUERRA TIJERINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 19 de la manzana 06, de la calle Almendros número 2515, entre las calles Adolfo López Mateos y Carretera Río Bravo-Reynosa, colonia El Anhelito de esta ciudad, con una superficie de terreno de 225.70 m² y superficie de construcción de 179.75 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE en 10.50 m con calle Sin Nombre (ahora calle Almendro); AL SUROESTE en 21.20 m con lote 18; AL SURESTE en 10.45 m con lote 6; y AL NORESTE en 21.40 m con lote 20.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 68634, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. RAQUEL GUERRA TIJERINA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$838,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$558,666.66 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$111,733.33 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4163.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha dos de junio del dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 01291/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN RAÚL CAVAZOS ORTA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandado C. JUAN RAÚL CAVAZOS ORTA, el que se identifica como: en: Finca Número 45315, del municipio de Tampico, Tamaulipas,

tipo de inmueble terreno urbano localizado en calle Tampico número 112 interior B Conjunto Habitacional San Gerardo 1 A, superficie 80.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.50 metros con calle Tampico, AL SUR 4.50 metros con viviendas 115-C y 117-A, AL ESTE 17.94 metros con viviendas 112-C, AL OESTE 17.73 metros con viviendas 112-A, Clave Catastral 36 01 19 19 54 151, derechos que ampara 100.00 % de propiedad, a nombre del C. RAÚL CAVAZOS ORTA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días naturales.- Se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial del actor y demandado en rebeldía.- En la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 05 de junio de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4164.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha seis de junio del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 234/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SARA EDITH RAMÍREZ AVILÉS, se ordenó sacar a la venta en pública, subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 3, edificio número 3, con el número oficial 303 el cual consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recamaras y patio de servicio en el condominio denominado "Conjunto Habitacional Colinas de Tancol" con una superficie de 60.00 metros con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 y 1.00 metros, con departamento 4 y departamento 2, AL SUR en 6.00 metros, con área verde con área de circulación de por medio; AL ESTE en 10.00 metros, con departamento 4; AL OESTE en 10.00 metros, con departamento 2; arriba con departamento 7, abajo con propia cimentación inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Numero 63026, Legajo 1261 de fecha 22 de mayo de 1995, en Tampico, Tamaulipas.- Valor

comercial \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de junio del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

El C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4165.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha siete de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 287/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. AMADO FRANCO JONGUITUD Y MA. TERESA MARTINEZ ROQUE, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Acacia número 45, lote 11, de la manzana 8, del Conjunto Habitacional Arboledas III, del Fraccionamiento Arboledas del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 35.21 m2 y una superficie privativa de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.20 metros, con calle Acacia; AL SUR en 5.20 metros con lote 16-B; AL ORIENTE en 15.00 metros., con lote 11-A; AL PONIENTE en 15.00 metros., con lote 10-B.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 4273, Legajo 6-086, del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 16 de junio del 2003.- Valor comercial \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de junio del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

El C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4166.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dos de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 36/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Luis Gerardo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, anteriormente METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de FLOR ESTHELA CASTILLO HERNÁNDEZ, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 5, de la manzana 35, de la calle Romero con el número 120, del Fraccionamiento Paseo de las Flores dicho predio tiene una superficie de terreno de (90.00 m2) y una construcción sobre el edificada de 76.11 m2 las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 6; AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 4, AL ESTE: en 6.00 con lotes 22 y 23; AL OESTE: en 6.00 M.L. con calle Roma, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 20851, del municipio de Reynosa, Tamps

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS ML PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4167.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dos de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 591/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Luis Gerardo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, anteriormente METROFINANCIERA SOCIEDAD

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX DIVISIÓN FIDUCIARIA actuando como fiduciario del fideicomiso irrevocable identificado con el Número F/381 promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de ALFREDO LÓPEZ CASTILLO, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 61, de la manzana 6 Sector C Condominio Privada Hacienda de Linares, de la calle Privada Hacienda de Linares con el número 114 del Fraccionamiento Privadas de la Hacienda dicho predio tiene una superficie de terreno de (70.00 m2) y una construcción sobre el edificada de 88.26 m2 las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. con lote 68; AL SUR: en 7.00 M.L. con cajones de estacionamiento de Privada Hacienda de Linares, AL ESTE: en 10.00 con lote 60; AL OESTE: en 10.00 M.L. con lote 62, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección Primera, bajo el Número 19628, Legajo 2-393 de fecha 11 de septiembre de 2007, del municipio de Reynosa, Tamps.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$528,000.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4168.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos del mes de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00596/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO en contra de JUDITH VÉLEZ MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Sao Pablo, número 218, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de Terreno y con una superficie de construcción de 85.00 metros cuadrados, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros lineales con Privada Sao Pablo, AL SUR, en 6.50 metros lineales con lote 10, AL ESTE, en 14.00 metros lineales con lote 38, AL OESTE, 14.00 metros lineales con lote 40.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con las siguientes datos: Finca Número 190831 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TREINTA DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$611,000.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$407,333.33 (CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$81,466.66 (OCHENTA Y UN MIL. CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100' MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4169.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dos de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 334/2015, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Luis Gerardo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, anteriormente METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de LUIS RICARDO MARTINEZ PRESAS, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Embargos; lote 6, de la manzana 20, de la calle Privada punta arenas con el número 307, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, dicho predio tiene una superficie de terreno de (91.00 m2) y una construcción sobre el edificada de 65.90 m2 las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con lote 47; AL SUR: en 6.50 M.L. con calle Privada Punta Arenas, AL ESTE: en 14.00 con lote 7; AL OESTE: en 14.00 M.L. con lote 5, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro

Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 190974, del municipio de Reynosa, Tamps.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS, 001100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4170.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00266/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTINEZ en contra de FELIPE CLEMENTE HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación ubicada en calle Avenida Manzanilla, número 3927, lote 6, manzana 64, Fraccionamiento Valle Elizondo, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 7; AL ESTE: 6.00 metros con lote 33; AL SUR: 17.00 metros con lote 5; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Manzanilla; y con un valor de \$177,600.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$177,600.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4171.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00159/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DOMINGO LÓPEZ VEGA Y MA. ASUNCIÓN PÉREZ DE LA ROSA DE LÓPEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).-Terreno urbano, ubicado en Avenida Artículo 22, número 1039, manzana 7, lote 42, Fraccionamiento Los Toboganes y/o Bonito Toboganes, en esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 43; AL SUR: 15.00 metros con lote 41; AL ESTE 6.00 metros con lote 7; AL OESTE: 6.00 metros con calle Avenida Artículo 22; y con un valor de \$174,600 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 0/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$174,600 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 0/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4172.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00312/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ANTONIO SÁNCHEZ GARCIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Mandarina, número 531, lote 16, manzana 56, Fraccionamiento Valles del Paraíso III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 15; AL SUR: 15.00 metros con lote 17; AL ORIENTE: 6.00 metros con límite de propiedad; y AL PONIENTE: 6.00 metros con calle Mandarina; y con un valor de \$243,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la

ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$243,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4173.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 02037/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Alma García Garza y continuado por el C. Lic. Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT en contra del C. MIGUEL TOVAR ALONSO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Minatitlán, número 13218, lote 9, manzana 74, Fraccionamiento ITAVU en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 8; AL SUR: 15.00 metros con lote 10; AL ESTE: 7.00 metros con calle Minatitlán; y AL OESTE: 7.00 con lote 32; y con un valor de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA 04 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4174.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de

mayo del dos mil diecisiete ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01102/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Claudio Cárdenas Del Angel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), continuado por el Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz con el mismo carácter en contra de los C.C. CAYETANO DEL ANGEL SALVADOR Y AMALIA MEJÍA GASPAS, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Barra de Aparejo, número 118, casa 9, lote 9, manzana 1, en el Conjunto Habitacional "Tercer Milenio Altamira", en el municipio de Altamira, Tamaulipas, entre calles Privada Olmea y Privada Azteca, Código Postal 89603, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 5695, Legajo 6-114, de fecha 10 diez de julio del 2002 dos mil dos, en Altamira, Tamaulipas y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 2824, Legajo 6-057, de 10 diez de julio del 2002 dos mil dos, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a :rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4175.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de mayo del dos mil diecisiete ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00963/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA

BANCOMER; en contra del C. HUGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Privada Cuauhtémoc número 217 Sur, Colonia Lucio Blanco Sector Héroes de Nacozari, lote Cerrada B, casa número 9-3, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89520, propiedad de HUGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.35 mts, con área privativa casa 9, AL SUR en 3.65 mts, y 2.70 mts, con área común 2 y área privativa casa 9, AL ESTE, en 0.53 mts, y 6.07 mts, con área privativa casa 9, AL OESTE en 6.60 mts, con área privativa casa 9, con las siguientes medidas y colindancias área privativa casa 9, AL NORTE en 10.00 mts, con área privativa casa 4, AL SUR en 10.00 mts, con área común 2, AL ESTE en 7.75 mts, con área privativa casa 8, AL OESTE en 7.75 mts colinda con propiedad privada, superficie del terreno 101.65 m2, con los siguientes datos de registro, Inscripción Segunda, Finca Número 17432 de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 3 de junio del 2011, al cual se le asignó un valor pericial de \$767,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, Y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 29/05/2017 08:06:08 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4176.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00305/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado ADRIÁN LARA HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, en contra de DIANA GUADALUPE GALLEGOS MÁRTIR, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20% el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, No. 503, lotes 25 y 26, de la manzana 25, Colonia Licenciado Natividad Garza Leal, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 409.40 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 18.30 metros con calle Miguel Azomoza, AL SUR;

en 22.65 metros con lotes 27, 28 y 29, AL ESTE; en 20.00 metros con lote 23, y AL OESTE; en 20.50 metros con calle Francisco I. Madero.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca No. 26032, de Tampico, Tamaulipas, y al que se le asignó un valor pericial de \$1'008,000.00 (UN MILLÓN OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20%, que arroja un total de \$806,400.00 (OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y las dos terceras partes que sirven de base para la postura legal, lo es la cantidad de \$537,600.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, que es el lugar de ubicación del inmueble, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate en segunda almoneda con rebaja del 20% , las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día 16 de mayo de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4177.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 664/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. HILARIO ARGANDOÑA LOBATON en contra de los C.C. MARÍA TERESA DE JESÚS MACÍAS GUERRERO con el carácter de obliga principal y FERNANDO AGUILAR PÉREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano con construcción (casa habitación) identificado como lote 253 Bis, (doscientos cincuenta y tres Bis), de la Zona Oriente del Relleno del Tamesí, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 76.35 m2. (setenta y seis metros treinta y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.24 metros (diez metros veinticuatro centímetros) con lote doscientos cincuenta y tres; AL SUR: en 10.12 metros (diez metros doce centímetros) con lote doscientos cincuenta y cuatro; AL ESTE: en 7.50 metros (siete metros cincuenta centímetros), con lote doscientos sesenta; y AL OESTE: en 7.50 metros (siete metros cincuenta centímetros) con calle Zaragoza (antes calle Sol).- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 3209, Legajo 6-065, de fecha 4 de mayo del 2004 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado

por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días dl mes de mayo del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4178.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por autos de fecha dos de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 224/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ GARCÍA SANTES el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en: Terreno urbano ubicado en la calle Robles número 345, del lote 23, de la manzana 10, del Conjunto Habitacional Los Encinos, Sector C, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno 91.000 metros cuadrados y superficie construida de 35.32 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con área de reserva 3, AL SUR: 6.50 metros con calle Robles, AL ESTE 14.00 metros con lote 24, AL OESTE en 14.00 metros con lote 22 inscrito en la Finca 1216 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 174,000.00 00/100 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley actuando con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA.- Rúbrica.

4179.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por autos de fecha dos de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 331/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VICTORIA FRANCISCO MONTERO el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley y con

testigos de Asistencia mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en terreno urbano, manzana 50, lote 28, calle Almendra número 432, Fraccionamiento Valle Soleado, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y superficie construida de 41.51 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros y colinda con lote 29, AL SUR mide 15.00 mts, y colinda con lote 27, AL ESTE mide 6.00 mts y colinda con lote 17, AL OESTE mide 6.00 00 metros colinda con calle Almendra.- Inscrito en la Finca 13379 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$196,000.00 00/100 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley actuando con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA.- Rúbrica.

4180.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha (28) veintiocho de abril del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Juicio Hipotecario Numero 00183/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ISAAC MEDINA CRUZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien identificado como: en la calle Álamo, número 1012, manzana 173, lote 7, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados), y con una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), el cual se identifica y determina bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Álamo; AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 54; AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 8; AL OESTE en: 15.00 M.L. con lote número 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 15263, Legajo 2-306, de fecha 01 de agosto del dos mil siete del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 190717 de fecha 28 de octubre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el

precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4181.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00138/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ESMERALDA CALLEJAS ROMERO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 14, manzana 28, de la calle Flor de Dalia, sobre el cual se encuentra la casa habitación, marcada con el número 226, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 41.97 m2 (cuarenta y un metros siete centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Flor de Dalia; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 21, AL ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote 15; AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote 13 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 8391, Legajo 2-168, de fecha 08 de mayo del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a .postores mediante la publicación de edictos par dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se filo en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4182.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veintiocho de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 554/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. J GUADALUPE TELLO AGUAS Y YULIANA BALDERAS PEÑA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 48 con el número 827 de la calle Vesubio, de la manzana 80 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados), y con una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), el cual se identifica y determina bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 14; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Vesubio; AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 47 AL OESTE en: 15.00 M.L. con lote 49, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3748, Legajo 2-075, de fecha 11/04/2005 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 190743 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4183.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha (28) veintiocho de abril del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01253/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. AVELINA GONZÁLEZ ROSAS, la Titular de este Juzgado la C. Jueza Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble marcado con el número oficial 1017, lote número 9, de la manzana 199, ubicado en calle Mario Vargas Llosa, Colonia Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad, con superficie de construcción de 38.44 metros cuadrados y una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros lineales, con lote 10; AL SUR: en 17.00 metros lineales con lote 8; AL ORIENTE: en 6.00 metros lineales, con Propiedad Particular; AL PONIENTE: en 6.00 metros lineales, con calle Mario Vargas Llosa.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca, Número 46082, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4184.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veintiocho de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 134/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DINA SARAÍ TORRES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 785, de la calle San Román, Lote 46, de la manzana 78 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de (102.00) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 47. AL SUR: en 17.00 metros con lote 45; AL ESTE: en 6.00 metros, con calle San Román; AL OESTE: en 6.00 metros, con lote 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 15081, Legajo 302, de fecha 21 de abril de 1997, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 190745, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4185.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00917/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. GILBERTO MARTINEZ RÍOS Y ELSA ESTHER ARREDONDO DE LEÓN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 32, manzana 431, ubicada en calle Madero, número 1329, del Fraccionamiento Nuevo México de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 m2. (ciento cinco metros cuadrados), y una superficie de construcción de 40.78 m2, (cuarenta metros con setenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. (siete metros lineales) con lote 3 (tres); AL SUR: en 7.00 M.L. (siete metros lineales) con calle Madero; AL ESTE: en 15:00 M.L. (quince metros lineales) con lote 31 (treinta y uno); AL OESTE en 15:00 M.L. (quince metros lineales) con lote 33(treinta y tres).- Inmueble que se encuentra inscrito en el inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10472, Legajo 2-210, de fecha 29 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca 191640.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4186.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintidós de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 745/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN EZEQUIEL RODRÍGUEZ GRACIA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 22-A, de la manzana 55, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, en esta ciudad, ubicado en el Conjunto Habitacional denominado Paseo de las Flores II, Etapa I-B, con domicilio oficial Privada Narciso 241, el cual tiene una superficie privativa de terreno 75.00 m2 y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 33.74 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 M.L., con Privada Narciso; AL SUR: en 5.00 M.L., con fracción restante de la misma manzana; AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 23; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 22, con muro medianero de por medio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3085, Legajo 2062, de fecha 07/02/2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 191700 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial

fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4187.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintitrés de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00970/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MOISÉS MATA LUPERCIO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 6, manzana 191, con una superficie de 90.00 m2 ubicado en calle Turcos 1, número 534, del Fraccionamiento Las Pirámides, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote 7; AL SUR: en 15.00 M.L., con lote 7; AL ESTE: en 6.00 M.L., con calle Turcos 1; y AL OESTE: en 6.00 M.L., con Propiedad Privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 84525, del municipio de Reynosa Tamaulipas

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4188.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00953/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VÍCTOR SALAZAR GUERRERO, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 42, manzana 53, del Fraccionamiento Los Almendros, ubicado en calle Flor de Alelí, 239, con superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 34.45 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 43; AL SUR: en 15.00 metros con lote 41; AL ESTE: en 6.00 metros con lote 3; AL OESTE: 6.00 metros con calle Flor de Alelí, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de la Finca 8920, del municipio de Reynosa Tamaulipas; actualmente Finca Número 8920 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4189.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 92/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ELEAZAR PÉREZ PÉREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, Actuando por Ministerio de Ley, y con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Aleación número 349 lote 25, manzana 49 del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno de

93.00 m2 y de construcción en el edificada de 36.82 y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 6.00 metros con calle Aleación, AL ESTE en 15.50 metros con lote 26, AL SUR; 6.00 metros con lote 42 y AL OESTE 15.50 metros con lote 24, inscrito en la Finca 188165 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA.- Rúbrica.

4190.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha diecinueve días del mes de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 848/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ISELA ACOSTA GUERRERO, el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, y con testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en

Terreno urbano ubicado en la Avenida Del Roble número 359 lote 2, manzana 57, Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 108.53 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con Avenida Roble, AL SUR, 6.00 metros con lote 24, AL ESTE en 18.00 metros con lote 1 y AL OESTE en 18.11 con lote 3, de la Finca 2119 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA.- Rúbrica.

4191.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha diecinueve del mes de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 540/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HUMBERTO JIMÉNEZ GARCÍA el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, y con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Privada Dos número 920 manzana 35, lote 34, del Fraccionamiento Los álamos en esta ciudad de Reynosa Tamps, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con lote 15, AL SUR, 6.00 metros con Privada Dos, AL ESTE 17.00 metros con lote 33; AL OESTE en 17.00 metros con lote 35, de la Finca 175204 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA.- Rúbrica.

4192.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veintidós días del mes de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1384/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MOISÉS AVALOS PARAMO el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, y con testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Colombia numero 117 manzana 54, lote 14, del Fraccionamiento Loma Real, en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con calle Colombia, AL SUR, 6.00 metros con lote 31; AL ESTE 17.00 metros con lote 15; AL OESTE en 17.00 metros con lote 13, de la Finca 7755 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA.- Rúbrica.

4193.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha diecinueve días del mes de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1129/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA CATALINA SANTIAGO MEDINA el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, y con testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Vereda número 327, lote 14, manzana 4, del Fraccionamiento Paseo Residencial, en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 93.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.50000 metros con lote 13, AL ESTE 6.0000 metros con calle Vereda, AL SUR, 15.5000 metros con lote 15, AL OESTE en 6.0000 metros con lote 21, de la Finca 191740, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA.- Rúbrica.

4194.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Numero 4/2016, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DEL ROSARIO ROSALES GARCÍA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 2 con el número 700 de la calle Bosque de los Alpes de la manzana 44 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sección Cordilleras, del municipio de Reynosa Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 47.48 m2, y una superficie de terreno de 102.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 ML con lote 1. AL SUR.- en 6.00 ML con calle Bosques de los Alpes. AL ESTE.- en 17.00 ML con lote 4; AL OESTE.- en 17.00 ML con calle Cordillera de Alcalá.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado la Sección Primera, Número 6188, Legajo 2-124 de fecha 25 de abril del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca 191759, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4195.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00376/2014 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROSALINDA MONRROY GAMBOA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble que se identifica como: vivienda ubicado en la Privada Colina Dorada "B", número 111, localizada en el lote "E", del Conjunto Habitacional Colinas Del Sol, Etapa II, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 116.30 metros cuadrados, correspondiéndole un proindiviso de 0.3533%, con superficie de construcción de 101.26 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.50 metros, con calle Paseo Real, AL SUR, en 16.56 metros, con terreno de la vivienda 109, AL ESTE, en 6.16 metros, con terreno de la vivienda 118, AL OESTE, En 7.93 metros, con la Colina Privativa Dorada "B".- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 23737, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial \$1'250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate as NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto al día uno de junio de dos mil diecisiete, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4196.- Junio 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (15) quince de mayo del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00539/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Licenciado José Del Carmen Aparicio Ortiz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ALEJANDRINA DE LEÓN MARTINEZ Y GUSTAVO LAZCANO SANTILLÁN, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Departamento número 11, de la calle Vamos Tamaulipas marcado con el número oficial 104-C, lote 3 de la manzana 1, ubicado en el Condominio Victoria, en el municipio de Madero, Tamaulipas, con un indiviso del 0.3682 (por ciento) y compuesto de una superficie de 55.48 m2 (cincuenta y cinco punto cuarenta y ocho metros cuadrados) de terreno y 51.15 m2 (cincuenta y uno punto quince metros cuadrados) de construcción, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.40 metros, con departamento número 106-D; AL SUR, en 12.40 metros, con área común de acceso a departamento número 104-D; AL ESTE, en 5.18 metros, con vacío y departamento número 105-D; AL OESTE, en 5.18 metros con área común; arriba, con losa de azotea, abajo, con departamento número 104-A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8279, Legajo 6-166, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil cuatro.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico

Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 19 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4197.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00116/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CLAUDIA CITLALI ORTIZ GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 9, manzana 101, de la calle Circuito Hacienda las Gladiolas, número 116. del Fraccionamiento Hacienda las Buambillas, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188185 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DOCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4198.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00604/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PATRICIA PÉREZ RAMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle de la Sierra, número 908, lote 21, manzana número 9, del Fraccionamiento Valle Soleado de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 11185, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CUATRO DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,333.33 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4199.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha tres de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00216/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCO ANTONIO VELÁZQUEZ MONTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 21, manzana 70, de la calle Privada Acacia, número 137, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188189 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa: para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,133.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4200.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00408/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C.C. JUAN FRED LOYA CRUZ Y YOLANDA VARGAS MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 42, manzana 46, calle Manzano, número 341, en la colonia Lomas del Real de Jarachina Norte de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 79899, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de

que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$296,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$59,333.33 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4201.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente 00888/2005, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Licenciado Daniel Enrique Zamora Cruz, y continuado por Licenciado José Del Carmen Aparicio Cruz, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDUARDO GRIJALVA CASTRO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (08) OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Casa número 308-A, casa 1, ubicada en la calle Fresno, en la colonia Del Bosque, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 93.04 mts2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 metros con área común de andador interno; AL SUR: en 6.43 metros con lotes número 9 y 12; AL ESTE.- en 14.50 metros con calle Fresno; AL OESTE.- en 14.42 metros con casa 2, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 5774, Legajo 6-116, Sección Primera, municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 11 de agosto de 2003, así como la Sección II, Número 3452, Legajo 6-070 de fecha 11 de agosto de 2003, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, cuyo titular es EDUARDO GRIJALVA CASTRO.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- El valor pericial fijado al inmueble es la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4202.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00545/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Miguel Erbey Delgado Guajardo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "GE CONSUMO MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD, en contra de LISETTE TORRES OROZCO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en la calle Aguamarina, número 36, lote 01, manzana 33, Fraccionamiento Bonanza en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.53 metros con calle Heliotropo; AL SUR: 18.00 metros con lote 02; AL ORIENTE: 11.34 metros con lote 36; y AL PONIENTE: 4.61 y 6.75 metros con Circuito Aguamarina; y con un valor de \$753,000.00 pesos (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4203.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 643/2017, relativo al Triple Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de las señoritas DIAMANTINA, MARÍA GUADALUPE Y MARINA todas de apellidos VARGAS ARTEAGA, promovido por ARMANDO ARIZOLA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

4204.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, el Expediente 01310/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS LECHUGA PETAN, denunciado por ROSA MARÍA LECHUGA CÁRDENAS Y JOSÉ PERFECTO LECHUGA CÁRDENAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4205.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, el Expediente 00889/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA RINCÓN VILLARREAL e Intestamentario a bienes de EDUARDO CHÁVEZ VALLEJO, denunciado por JESÚS CHÁVEZ RINCÓN, BENILDE CHÁVEZ RINCÓN, ARTEMIO CHÁVEZ GARCÍA Y LINDA CHÁVEZ GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4206.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha uno de junio de dos mil diecisiete, el Expediente 00937/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA ANTONIA MORALES GUERRERO, denunciado por CLAUDIA PATRICIA MORALES GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS

VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4207.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó par auto de fecha 28 de marzo del ario dos mil diecisiete, el Expediente 00493/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARGENTINA MORALES GUERRERO denunciado par ROBERTO CARLOS GARZA MORALES Y MARÍA DEL CONSUELO MORALES GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4208.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01711/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISPÍN AYALA CORTEZ, denunciado por JUAN AYALA FUENTES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4209.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil diecisiete, el Expediente 00681/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ERNESTO SEVILLA RUIZ denunciado par EVA MARÍA VILLARREAL CANTÚ, MARINE SEVILLA VILLARREAL Y EVA

MARÍA SEVILLA VILLARREAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4210.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas: ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA JOVITA CARLÍN VÁZQUEZ, denunciado por el C. ARNULFO CARLÍN JIMÉNEZ, asignándosele el Número 00586/2017, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 02 de junio de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4211.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00499/2017, denunciado por la LETICIA CERECEDO VILLALOBOS, MARÍA DEL CARMEN CERECEDO VILLALOBOS, MARÍA DEL ROSARIO CERECEDO VILLALOBOS, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES VILLALOBOS ARENAS, quien falleció el día (16) dieciséis del mes de agosto del año (2014) dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicaran por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así convinieren a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (15) de mayo de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4212.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial

del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de abril del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00456/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la Extinta VIRGINIA HERNÁNDEZ PONCE, denunciado por MARÍA ANTONIETA GARCIA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de mayo del 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4213.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 02 de junio de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de mayo del presente año, el ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicado dentro del Expediente Número 00680/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONFERINO RUIZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a UMBELINA RESÉNDEZ GONZÁLEZ coma heredera en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4214.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número

00595/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDITH MEDELLÍN MIRELES, denunciado por ALMAQUIO CHÁVEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicara por un edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4215.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Salomón Sampablo Martínez, secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosa Isela Morales Méndez y Diana Isabel Ramírez Chimal, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00566/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN FRANCISCO SALDIVAR GONZÁLEZ, denunciado por las C.C. JUANA PADILLA CASTILLO Y JUANITA SALDIVAR PADILLA.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de DOS VECES de diez en diez días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de mayo de 2017.- DAN FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.- LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4216.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar bajo el Expediente Número 00591/2017, denunciado por la C. GUILLERMO DE LA ROSA CELIS, la Sucesión Testamentaria a bienes de ELENA MARÍA MARTINEZ CAVAZOS, quien falleció el día (07) siete de diciembre del año (2016) dos mil dieciséis, en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicaran por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniera a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (29) veintinueve días del mes de mayo de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4217.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 09 de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00291/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA CONTRERAS VERA quien falleció el 29 de noviembre de 2012 dos mil doce, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CESAR SÁNCHEZ CONTRERAS.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2017.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4218.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 09 nueve de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA HUERTA GÓMEZ, quien falleció el 10 diez de marzo del año en curso, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FERNANDO MANUEL MOTA HUERTA.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 24 de mayo de 2017.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4219.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdo, Encargado del Despacho Por Ministerio del Ley, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00571/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CARRIZALEZ PÉREZ, denunciado por los C.C. GABINA ALONSO PAZ.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de DOS VECES de diez en diez días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 29 de mayo de 2017.- DOY FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.- LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4220.- Junio 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 17 de marzo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00128/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MOISÉS LÓPEZ SANTELLÁN Y CONSUELO RODRÍGUEZ ROEL quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Zaragoza entre 15 de Mayo y 16 de Septiembre número 780, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4221.- Junio 20 y Julio 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. PABLO IVÁN TREVIÑO DEL ANGEL.-
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha veintuno de septiembre de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01391/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor PABLO IVÁN TREVIÑO DEL ANGEL promovidas por REYNA BOLTER AMAYA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación de dos edictos con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el C. PABLO IVÁN TREVIÑO DEL ANGEL, en el expediente de referencia número 01391/2015 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los termino de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4422.- Junio 20 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. ELIA TAPIA GONZÁLEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00337/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EULALIO CASTAÑEDA GONZÁLEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4423.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONJUNTO HABITACIONAL PETROLERO
ANTONIO J BERMÚDEZ
POR CONDUCTO DE SU APODERADO O DE QUIEN
LEGALMENTE LO REPRESENTA.
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, la Ciudadana Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 358/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido en su contra por el C. GILBERTO GUASSO SÁNCHEZ, en el que se le reclama el cumplimiento de los siguientes conceptos: a).- De la moral ASOCIACIÓN CIVIL CONJUNTO HABITACIONAL PETROLERO ANTONIO J. BERMÚDEZ, solicito y demando el título de propiedad, así como la cancelación de la inscripción correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del bien ubicado en la calle Paseo de Casuarinas número 220 (doscientos veinte) entre las calles Paseo de los Colorines y Boulevard Antonio J. Bermúdez C.P. 88727, del Fraccionamiento Antonio J. Bermúdez, del plano oficial de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, del cual pretendo adquirir la Prescripción Positiva, toda vez que se encuentra a nombre de la parte demandada, por las razones que he manifestado en mi promoción inicial, b).- De este Tribunal declare que he adquirido la propiedad del referido inmueble y se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, a fin de que se me declare legítimo propietaria del mismo.- Mediante auto de fecha primero de junio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada ASOCIACIÓN CIVIL CONJUNTO HABITACIONAL PETROLERO ANTONIO J.

BERMÚDEZ, por conducto de su apoderado o de quien legalmente lo represente par medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de junio del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4424.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. ENRIQUE FLORES HERNÁNDEZ Y
OLIVIA CARINA GUERRERO DE FLORES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del despacho por Ministerio de Ley, actuando con testigos de asistencia, en proveído de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00459/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Cesar Gerardo González Solís, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados C.C. ENRIQUE FLORES HERNÁNDEZ Y OLIVIA CARINA GUERRERO DE FLORES por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4425.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ANGEL ARIEL ALVARADO JUÁREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete, se radica en este Juzgado el Expediente Número 200/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la

Patria Potestad de la Menor ALLISON MEREDITH ALVARADO ANGULO promovido por YESENIA VIANEI ANGULO GARZA en contra de ANGEL ARIEL ALVARADO JUÁREZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha treinta de marzo del año en curso, emplazarlo por medio de edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

4226.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

MARÍA O MA. MAGDALENA GARCÍA LARA
Y MARCO ANTONIO GARCÍA LARA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Víctor Bravo Pérez, Encargado de Despacho por Ministerio de ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 39/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARTURO GARCÍA LARA y otra, en contra de ESTELA GARCÍA LARA y otros, se ordenó se les emplazara y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por tres veces consecutivas y se fijaran además en la Puerta de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4227.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. TOMAS SORIA SIFUENTES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 114/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por ADOLFO RENDÓN OLVERA, en contra de

TOMAS SORIA SIFUENTES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4228.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

AIDÉ ARVIZU RAMÍREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (31) treinta y un días del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente Número 00342/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en contra del C. AIDÉ ARVIZU RAMÍREZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en esta localidad, así como en los Estrados del Juzgado a la C. AIDÉ ARVIZU RAMÍREZ, haciéndole saber a la demandada AIDÉ ARVIZU RAMÍREZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 05 de junio de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4229.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C. JOSÉ HERNÁNDEZ NIÑO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01142/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciada por JORGE HERNÁNDEZ NIÑO a bienes de DORA ALICIA NIÑO BARRÓN, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de tres de agosto del año dos mil quince, signado por JORGE HERNÁNDEZ NIÑO, por el cual ocurre a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ALICIA NIÑO BARRÓN; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada su denuncia conforme a las exigencias

contenidas en los artículos 22, 247, 248, 754, 755, fracción I, 756, fracción I, 758 y 759 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; con base a los ordinales 757, 760 al 765, 768, 771, párrafo primero, fracción I, 787 y 788; se admite a trámite la misma y por radicada la sucesión denunciada en los términos propuestos; a cuyo efecto, con los dichos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico de lo civil, el cual constituirá el cuaderno de primera sección.- De la presente radicación, hágase del conocimiento de los representantes de la Beneficencia Pública y del Ministerio Público; en la inteligencia que por cuanto hace al primero deberá efectuarse mediante oficio conforme lo establece el numeral 98 del referido Ordenamiento, el cual quedará a disposición de la parte denunciante ante la Secretaría de Acuerdos; en tanto que al segundo, realícese al Agente Adscrito a este Órgano Jurisdiccional, mediante notificación personal, ello al tener calidad de parte como tercero según se infiere del artículo 30 de dicha Codificación Procedimental, dada la intervención que el mismo le confiere en el dispositivo 764 inicialmente invocado.- Asimismo, como lo manifiesta la denunciante respecto a su desconocimiento de disposición testamentaria efectuada por la autora de la sucesión, a efecto de corroborar su eventual inexistencia o, existencia en su caso que motivaría el sobreseimiento de este procedimiento en los términos del artículo 770 del Código en consulta; en debida relación con la Circular 02/2012 emitida por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, gírese oficio a la Dirección de Asuntos Notariales del Estado, como también al Instituto Registral y Catastral del Estado, a efecto de que, dentro del término legal supletorio de tres (03) días previsto por el artículo 61 del referido Código, contados a partir del día siguiente de su recepción, informen a este Juzgado si en su base de datos y/o ante el Registro Nacional de Avisos de Testamentos, existe o no disposición testamentaria a bienes de la persona que refieren finada y en su caso, proporcionen la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó; oficio los cuales quedarán a disposición de la parte denunciante ante la Secretaría de Acuerdos.- Por otra parte, publíquese un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince (15) días contados a partir de la fecha de la última publicación.- De otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 811 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se designa como Albacea Provisional de la presente sucesión, al C. JORGE HERNÁNDEZ NIÑO, cargo que durará hasta en tanto se designe Albacea Definitivo dentro del presente juicio, quien deberá de comparecer ante la Presencia Judicial a aceptar dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 del Código de Procedimientos Civiles téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado con el número 96 de la calle siete entre Guerrero e independencia Zona Centro C.P. 87300 de esta ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado Jorge Arturo Aguilar Almaguer, en los términos del 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a quien además designa como su asesor legal.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Enseguida se publicó la presente resolución en la lista de acuerdos de este día, correspondiéndole conforme al índice del sistema de gestión familiar el Número de Expediente 01142/2015.- Conste.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y de la C. Secretaria de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (19) diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado el

escrito de fecha dieciséis de los corrientes, signado por el Licenciado Jorge Arturo Aguilar Almaguer, con la personalidad que tiene reconocida en autos, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 01142/2015 como lo solicita, por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del C. JOSÉ HERNÁNDEZ NIÑO, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber al mismo que deberá de comparecer a Juicio dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, previéndosele que de ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al C. JOSÉ HERNÁNDEZ NIÑO por edictos y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y de la C. Secretaria de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4230.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE RICARDO GONZÁLEZ GARZA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 298/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Tutor de Menor de Edad promovido por la C. MARÍA CRISTINA REYES DÍAZ, en contra del C. JORGE RICARDO GONZÁLEZ GARZA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La declaración de la tutela legítima a favor de la suscrita en acción a la menor J.G.G.R., y suscribirla como derecho habiente en el título de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) bajo mi número de referencia REDC630724.

B.- El pago de los gastos y costas judiciales que incluye los honorarios se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se le tendrá por precluido su derecho, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de notificación que se fije en los estrados del Juzgado.- Para lo anterior se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4231.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ANA GABRIELA THOMAE MEJÍA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 treinta de septiembre del año 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01188/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad promovido por ALBERTO FLORES BARRERA en contra de usted.

Así mismo por auto de fecha 24 veinticuatro de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- De la señora ANA GABRIELA THOME MEJÍA se reclama el reconocimiento de la paternidad del accionante sobre mi hijo que se encuentra registrado únicamente por su madre, la hoy demandada con el nombre de ALEJANDRO THOMAE MEJÍA. II.- Se establezca las reglas de convivencia para con nuestro menor hijo, siendo siempre el interés superior del menor, y de acuerdo a la edad de mi niño, que deberán irse modificando según se produzca su desarrollo físico y emocional por lo que de inicio solicito, toda vez que ya tiene un año se me permita tenerlo de los días viernes a lunes, que es un tiempo de acuerdo a la edad del niño mayo de un año que puede permitir la convivencia de hijo y padre de manera sana, permitiendo la vinculación filian y con ello el desarrollo físico y emocional del menor. III.- El pago de una indemnización compensatoria de carácter moral que su Señoría deberá de fijar en los términos del artículo 13933 a favor de nuestro hijo que actualmente tiene el nombre de ALEJANDRO THOMAE MEJÍA y del promovente, por el daño que ocasionó al patrimonio moral de nuestro hijo y del suscrito, a oponerse sin motivo alguno a que nuestro hijo fuese reconocido por su padre y pudiese convivir con él. IV.- El pago de un tratamiento psicológico tanto para nuestro hijo ALEJANDRO THOMAE MEJÍA como para el promovente hasta la total sanación de las lesiones emocionales, V.- Del nombramiento del representante del menor, toda vez que los intereses de mi niño ALEJANDRO THOMAE MEJÍA, los de la demandada su señora madre ANA GABRIELA THOMAE MEJÍA, y de quien ejercita la acción pueden ser contrarios...VI.- De todos los demandados, la expedición del acta de reconocimiento del hijo que contenga.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 27 de marzo de 2017.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4232.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LINO ARJONA GUAJARDO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha treinta y un del mes de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00362/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por el C. ESTEBAN YOVANI AVENDAÑO ZÚNIGA, en contra del C. LINO ARJONA GUAJARDO, de quien reclama: La Legítima propiedad del bien inmueble ubicado en calle Solidaridad, número 111, de la colonia Revolución Verde de esta ciudad a fin de que se le declare legítimo propietario del bien inmueble ya antes referido, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en virtud de que dicho bien inmueble se encuentra a nombre del C. LINO ARJONA GUAJARDO; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, par auto de fecha treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, C. LINO ARJONA GUAJARDO, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4233.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C.C. FLORENCIA GARRIDO BALDERRABANO Y
ÁLVARO CELESTINO PÉREZ
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00592/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad promovido por el C. JESÚS NORBERTO BENJAMÍN GONZÁLEZ ROSAS, en contra de FLORENCIA GARRIDO BALDERRABANO, Lic. Luis Lozano Ferral, Notario Público Número 94, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ÁLVARO CELESTINO PÉREZ, C. LIC. GABRIELA SAN MIGUEL MURILLO, C. DIRECTOR O ENCARGADO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, SUBDELEGADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LOS CC. CARLOS FEDERICO SCHLUFTER Y VICTORIA PATRICIA RUIZ GIBSON, MA. DEL CARMEN ROSAS MORENO, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (26) veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- Con la (01) promoción inicial, (02) copia simple de acta número dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cinco de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, constante de diez fojas útiles, certificada por el C. Lic. Sergio Alberto Enríquez Roque, Director de oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, (03) cuatro copias simples de escritura número diez mil setecientos trece, certificada por el C. Lic. Sergio Alberto Enríquez Roque, Director de oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas (04) una copia simple de apéndice del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, certificada por el C. Lic. Sergio Alberto Enríquez Roque, Director de oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, (05) cuatro copias simples de Escritura Número Tres ochocientos setenta y dos de fecha trece de marzo del año dos mil dos, certificada por el C. Lic. Sergio Alberto Enríquez Roque, Director de oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, (06) ocho copias simples de escritura número cinco mil cincuenta y cuatro de fecha tres de marzo del año dos mil quince, certificada por el C. Lic. Sergio Alberto Enríquez Roque, Director de oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, (07) certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, (08) certificado de registración expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, (09) diez copias simples de escritura número setecientos sesenta y cuatro de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro, certificada por el C. Lic. Sergio Alberto Enríquez Roque, Director de oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, (10) dos copias de apéndice del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, certificada por el C. Lic. Sergio Alberto Enríquez Roque, Director de oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, (11) cuatro copias simples de escritura número cuatro mil doscientos tres de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil catorce, del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, certificada por el C. Lic. Sergio Alberto Enríquez Roque, Director de oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, (12) certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciséis, (13) certificado de registración expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciséis, y (14) nueve traslados.- Téngase por presentado al C. JESÚS NORBERTO BENJAMÍN GONZÁLEZ ROSAS, promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil, Sobre Nulidad, en contra de FLORENCIA GARRIDO BALDERRABANO, (domicilio ignorado), LIC. LUIS LOZANO FERRAL, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 94, CON EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, con domicilio el ubicado en calle Altamira, Número 209 "A" Poniente, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, entre calle 20 de Noviembre y Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 89000, ÁLVARO CELESTINO PÉREZ (domicilio ignorado), C. LIC. GABRIELA SAN MIGUEL MURILLO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 206, EN EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO

JUDICIAL, con domicilio el ubicado en Carretera Tampico Mante, número 604, México, C.P. 89348, Tampico, Tamaulipas, entre calle San Luis y Panamá, C. DIRECTOR O ENCARGADO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, con domicilio el ubicado en Boulevard Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Sin entre calles por Ser Carretera, SUBDELEGADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con domicilio el ubicado en Carretera Tampico- Mante, número 2207, de la Colonia Del Bosque, en la ciudad de Tampico- Tamaulipas, los C.C. CARLOS FEDERICO SCHLUFTER Y VICTORIA PATRICIA RUIZ GIBSON, con domicilio el ubicado en Departamento 2 de calle Betania, número 401, de la colonia Las Flores, entre calle Clavel y Rosas, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89220, MA. DEL CARMEN ROSAS MORENO, con domicilio el ubicado en calle Betunia, número 401, de la colonia Las Flores, entre calle Clavel y Rosas, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89220, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, con domicilio el ubicado en calle Cristóbal Colon, S/N, Zona Centro, entre Salvador Díaz Mirón y Capitán Emilio Carranza, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), de su demanda.- Así mismo gírese los oficios al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Teléfonos de México (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si los demandados los C.C. FLORENCIA GARRIDO BALDERRABANO y ÁLVARO CELESTINO PÉREZ, se encuentran registrados en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00592/2016 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Segundo Piso, del Edificio Maraboto, en Avenida Hidalgo, número 4410, de la colonia

Sierra Morena, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, entre las calles Río Sabinas y Río Mante, C.P. 89210, se le tiene por autorizado al profesionista que menciona, en términos del artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así mismo se le tiene por autorizada para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal, y para que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal que se ordenen con posterioridad se realicen a través de correo electrónico, y se le tiene por autorizada para presentar promociones de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos LA MEDIACIÓN; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.-Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Verónica Macías Ramírez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Oscar Contreras Rodríguez, quien actúa dentro del Expediente 00592/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado los C.C. FLORENCIA GARRIDO BALDERRABANO Y ÁLVARO CELESTINO PÉREZ, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dichos demandados, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese a los demandados los C.C. FLORENCIA GARRIDO BALDERRABANO Y ÁLVARO CELESTINO PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la

Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 16 de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4234.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO CIRIANO ESTRADA WHITAKER
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00668/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ILIA ESTRADA WHITAKER, en contra del C. CIRIANO ESTRADA WHITAKER Y OTROS DE ESTRADA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- Por presentada a la C. ILIA ALEJANDRO ESTRADA WHITAKER, con su escrito de cuenta, mediante el cual se le tiene dándose por enterada del contenido del auto de fecha (9) nueve de septiembre de dos mil catorce, y en su cumplimiento manifestando bajo protesta de decir verdad sus generales, por lo que se ordena traer a la vista el escrito recepcionado en fecha (8) ocho de septiembre de dos mil catorce, a fin de proveer de la siguiente forma: con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado a la C. ILIA ALEJANDRO ESTRADA WHITAKER, demandando en la Vía Ordinaria Civil la Prescripción Positiva, a los C.C. FRANCISCO CIRIANO ESTRADA WHITAKER, del cual bajo protesta de decir verdad se ignora el domicilio, ELBA WHITAKER DE ESTRADA, MARCO ANTONIO ESTRADA CAMACHO, con domicilio ambos en calle Avenida Jalisco Número 416-B, Colonia Unidad Nacional, en la ciudad de Madero, Tamaulipas, C.P. 89410, entre Tlaxcala y Zacatecas, y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, con domicilio en calle Agua Dulce Número 601, Colonia Petrolera, entre las calles Ébano y Zacamixtle, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones marcadas en su ocursu. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuado adscrito a la central de actuados de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del

interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa.- Como abogado patrono del actor al Licenciado Braulio Herrera Del Angel, por autorizados a los que indica en el petitorio cuarto de su escrito, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente.- Como domicilio convencional el ubicado en calle Nicolás Bravo número 302 Norte, colonia Ampliación de la Unidad Nacional, entre las calles 5 de Mayo y 13 de Septiembre, C.P. 89510, en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Se le dice al actor que previo a ordenar la búsqueda del paradero del C. FRANCISCO CIRIANO ESTRADA WHITAKER, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante esta autoridad, el último domicilio del que tuvo conocimiento o manifestar bajo protesta de decir verdad que desconoce ese último domicilio.- Previo a expedir cédula de emplazamiento para el ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, deberá el ocursoante proporcionar su domicilio constante de Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la UNIDAD REGIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás

relativos al Código de procedimientos civiles, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

INSERTO

En Ciudad Altamira, Tamaulipas, dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete.- Por presentado al C. ILIA ALEJANDRO ESTRADA WHITAKER, actor dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que consta en autos que el domicilio del C. FRANCISCO CIRIANO ESTRADA WHITAKER, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4235.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. APOLINAR SÁNCHEZ GUERRERO.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00195/2017, promovido por MARGARITA HERNÁNDEZ SALINAS Y ALICIA HERNÁNDEZ SALINAS en contra de DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, APOLINAR SÁNCHEZ GUERRERO, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (31) treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- Con la promoción inicial y 8 anexos, consistentes en: Acta de Nacimiento expedida el 18 de enero de 2016, por la Oficialía 2a. de Madero, folio 10032870; Acta de Nacimiento expedida el 29 de enero de 2016, por la Oficialía del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí, folio 10045828; Acta de Nacimiento expedida el 29 de enero de 2016, por la Oficialía del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí, folio 10045827; Certificado Libre de Gravámenes, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, de la Finca N° 38263, del municipio de Madero; Recibo del Impuesto Predial correspondiente al año 2016 y recibo de pago de manifiesto, del Municipio de Madero; copia certificada de la escritura número once mil seiscientos sesenta y tres, volumen ciento setenta y tres de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, de la Notaría Pública Número cincuenta y nueve y copias de traslado.- Téngase por presentadas a las Ciudadanas MARGARITA HERNÁNDEZ SALINAS Y ALICIA HERNÁNDEZ SALINAS, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva de Mala Fe, en contra de APOLINAR SÁNCHEZ GUERRERO, y en virtud de que manifiestan desconocer su domicilio, gírese atentos oficios se les dice a las promoventes que previamente se ordena girar oficios a las dependencias autorizadas, a fin de que informen si en sus archivos o base de datos, se encuentra registrado el demandado APOLINAR SÁNCHEZ GUERRERO, e informen su domicilio; y en contra del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce, N° 601, Local 7, Colonia Petrolera, entre las calles Ébano y Zacamixtle, Localidad Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, a quienes reclama los conceptos que menciona en su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00195/2017.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Colon N° 215-B Norte, Despacho 2, Zona Centro, entre las calles Álvaro Obregón y Altamira, Localidad Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, y como Asesores a los Licenciados Juana Soto y Jorge Alberto López Tovar, y por autorizado para que tenga acceso al expediente al Licenciado Juan Jorge Olvera Reytez; no así por cuanto al pasante en derecho que refiere, en términos del artículo 68 BIS. párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, Colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de

Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaría de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (08) ocho de mayo del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día tres del mes y año en curso, signado por el Licenciado Jorge Alberto López Tovar, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00195/2017, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral y las diversas dependencias, informaron que en su base de datos no encontraron domicilio del demandado APOLINAR SÁNCHEZ GUERRERO, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaría de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el 08 de mayo de 2017.

ATENTAMENTE

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

4236.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario el primero a bienes de CANUTO PORTALES ALONSO y el segundo a LORENZA RODRÍGUEZ BOTELLO, habiendo fallecido los extintos el primero CANUTO PORTALES ALONSO, el día (23) veintitrés de septiembre del año mil novecientos ochenta en Ciudad Tampico, Tamaulipas, y la segunda LORENZA RODRÍGUEZ BOTELLO, el día (04) cuatro

de diciembre del año mil novecientos noventa en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA DEL REFUGIO MUÑOZ RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 297/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Por cuanto hace a la Testamentaria, convóquese a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (19) diecinueve de mayo de año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.

4237.- Junio 20, 21 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 23 de mayo de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00888/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES, GABRIELA GÓMEZ GARCIA, ELENA GUADALUPE PALACIOS CASTELLANOS, CLAUDIA LESBETH CHARLES ÁLVAREZ, HILARIO MENDOZA VARGAS, OSCAR IVÁN ARIAS RODRÍGUEZ, HUGO ROSARIO ENRÍQUEZ en contra de SILVIA BENÍTEZ ORTEGA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 206 ubicada en el municipio de Camargo, Tamaulipas, terreno urbano, lote 6, manzana 2, colonia Las Flores Segunda Etapa, superficie de terreno 219.82 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 11.00 metros con calle Crisantemo; AL SURESTE 20.01 metros con lote 7; SUROESTE 11.00 metros con lote 5; AL NOROESTE 19.96 metros con calle Amapolas; se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de \$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

4238.- Junio 20, 22 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

A LA C.

DEYLA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha primero de marzo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 21/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura de Contrato de Compra-Venta, promovido por la C. BENEDICTA LOZANO TREVIÑO en contra de la Sucesión Intestamentaria de RODOLFO HORACIO GUTIÉRREZ GARCÍA por conducto de su albacea y otros, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, hoy 26 de Mayo del año 2017.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4239.- Junio 20, 29 y Julio 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 17 de mayo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00054/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovida por MARTIN SILVA CRUZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 217.36 m2 ubicado en la Avenida México esquina con Porfirio Placeres del Poblado Empalme de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 10.40 metros con calle Dr. Porfirio Placeres; AL SUR, en 10.40 metros con Rosa Solís; AL ESTE, en 20.90 metros con Eduardo Elizondo y AL OESTE en 20.90 metros con Avenida México.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4240.- Junio 20, 29 y Julio 11.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00140/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. ANASTACIO SOLANO CASTILLO, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (30) treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Con el escrito de cuenta, recibido en fecha de los corrientes, y documentos anexos, consistentes en: 1.- Plano autorizado por el Arquitecto Rodolfo Segura Arellano, de los cuales se adjuntan: copia de la Cédula Profesional Número 98099, copia de la cédula profesional número 5576606, copia del croquis de Villa de Antigua Morelos, copia del manifiesto de propiedad urbana número 172, copia del recibo de impuesto predial con número de folio 7 de fecha 03 de junio de 2015, copia de aviso recibo expedido por la Comisión Federal de Electricidad con número de Servicio 908010806986, copia de certificación de medidas con número de folio 017/2014, copia de recibo de consumo de agua con número de recibo 845, copia de plano expedido por obras públicas, estudio fotográfico realizado por el Arquitecto Rodolfo Seguro Arellano; 2.- Informe del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas Oficina Regional de Mante, Tamaulipas, con número de oficio IRCT/MANTE/296/2016; 3.- Certificado del Departamento de Catastro del Instituto Registral y Catastral, con número de oficio DC/CONTR/0116/2016 de fecha 25 de febrero de 2016; 4.- Certificado de la Secretaría de Administración con número de folio 21/2016 de fecha 09 de marzo del año 2016; 5.- Certificado del Departamento de Catastro y predial de Antigua Morelos de fecha 18 de marzo de 2016; téngase al C. ANASTACIO SOLANO CASTILLO, promoviendo Diligencias de Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00140/2016.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado SUR.- en 12.00 metros lineales con el C. Leonardo Maldonado, AL ESTE.- en 49.00 metros lineales con la C. María Dolores Gurrola, AL OESTE.- en 49.00 metros lineales con la C. Paulina Castillo; manifestando bajo protesta de decir verdad que desconoce los domicilios de los mismos; previo a correrse traslado con copia de la demanda y anexos, por medio de edictos gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad; al Gerente de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y de igual manera al Gerente de la Comisión de Agua Potable y alcantarillado; y al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, todos con domicilio y destacamento en esta ciudad; a fin de que informen a este Tribunal, si existe domicilio registrado a nombre de los C.C. LEONARDO MALDONADO, MARÍA DOLORES GURROLA y PAULINA CASTILLO.- Por lo que una vez que se obtenga el domicilio de los colindantes deberá corrérseles traslado con copia de la demanda y anexos, en términos de la fracción VI del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles.- Téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de cuatro personas que ofrece presentar en este Juzgado, el DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, quienes deberán presentar credencial de identidad oficial vigente, para su debida identificación.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de Antigua Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizó la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, no así al tenor del numeral 163 de la Ley del Registro Público de la Propiedad, en razón que este órgano jurisdiccional se rige por la Ley Adjetiva Civil en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que la compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro José Méndez, número 229, (entre Morelos y Zaragoza), Código Postal 89800, de esta ciudad Mante, Tamaulipas, autorizando en los términos del artículo 68 BIS, en su Primer Párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al C. Licenciado Vicente Del Castillo Moctezuma.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, 881 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Notifíquese personalmente a los C.C. LEONARDO MALDONADO, MARÍA DOLORES GURROLA y PAULINA CASTILLO PIEDAD MARTÍNEZ ENRÍQUEZ Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00140/2016.

Cd. Mante, Tam., a 31 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4241.- Junio 20, Julio 5 y 20.-1v3.